

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**13985** *Corrección de errores de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.*

Advertidos errores en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 250, de 17 de octubre de 2017, se procede a su rectificación:

En la página 100723, en el párrafo quinto del apartado III de la Exposición de Motivos, donde dice: «...el Plan de mujeres con discapacidad...», debe decir: «...el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía...».

En la página 100735, en el apartado 3 del artículo 22, donde dice: «...en el Consejo Andaluz de Personas con Discapacidad.», debe decir: «...el en el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad».

En la página 100748, en el apartado 1 del artículo 70, donde dice: «...que se regularán por el Plan de empleabilidad correspondiente.», debe decir: «...que se regularán por el Plan de empleo correspondiente».

En la página 100749, en el apartado 1 del artículo 71, donde dice: «El Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía...», debe decir: «El Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía...».

*Publicada en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 215, de 9 de noviembre de 2017*